

## **Flash News**

*12 de Junio de 2014*

### **Publicación**

#### **Proyecto de Ley n° 17502 reforma integral a la Ley n.º 8634, ley del sistema de banca para el desarrollo y reforma a otras leyes.**

El día de hoy fue publicada en el Alcance Digital N°28 de La Gaceta Diario Oficial el Proyecto de Ley N°17502 “Reforma Integral a la Ley N°8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma a otras Leyes”. El objetivo del Proyecto de Ley es crear el Sistema de Banca para el Desarrollo como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.

Los beneficiarios del Sistema de Banca de Desarrollo en el área de financiamiento, avales o garantías, capital semilla, capital de riesgo u otros productos que se contemplen serán: emprendedores, microempresas, PYMES, micro-pequeño y mediano productor agropecuario, modelos asociativos empresariales y beneficiarios de microcrédito. Por otro lado, los recursos del Sistema de Banca de Desarrollo se financian con el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo, Fondo de

Financiamiento para el Desarrollo y el Fondo de Crédito para el Desarrollo.

El proyecto de Ley propone además modificaciones a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N°8262; Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Ley N°4179; Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley N°1644; entre otras. En el caso de la Ley del Impuesto sobre la Renta se modificaría el artículo 59, el cual establece las tarifas del Impuesto sobre Remesas al Exterior. La modificación implica un cambio en el tratamiento del pago de los intereses pagados en el tanto se eliminaría la exención del impuesto sobre remesas al exterior el pago de intereses a entidades reconocidas por el Banco Central de Costa Rica como instituciones que normalmente se dedican a efectuar operaciones internacionales, salvo en los casos de excepción en que dicho Proyecto mantiene la exención.

## **Hablemos**

Para un entendimiento más profundo en cómo esta situación pudiera afectar su negocio, favor contactar:

### **Socios de PwC InterAmericas Tax & Legal Services:**

Ramón Ortega, *Centroamérica, Panamá y República Dominicana*  
Socio Líder de la Región  
[ramon.ortega@do.pwc.com](mailto:ramon.ortega@do.pwc.com)

Andrea Paniagua, *República Dominicana*  
[andrea.paniagua@do.pwc.com](mailto:andrea.paniagua@do.pwc.com)

Edgar Mendoza, *Guatemala*  
[edgar.mendoza@gt.pwc.com](mailto:edgar.mendoza@gt.pwc.com)

Carlos Morales, *El Salvador*  
[carlos.morales@sv.pwc.com](mailto:carlos.morales@sv.pwc.com)  
Edgar Mendoza, *El Salvador*  
[edgar.mendoza@gt.pwc.com](mailto:edgar.mendoza@gt.pwc.com)

Ramón Morales, *Honduras*  
[ramon.morales@hn.pwc.com](mailto:ramon.morales@hn.pwc.com)

Francisco Castro, *Nicaragua*  
[francisco.castro@ni.pwc.com](mailto:francisco.castro@ni.pwc.com)  
Andrea Paniagua, *Nicaragua*  
[andrea.paniagua@do.pwc.com](mailto:andrea.paniagua@do.pwc.com)

Carlos Barrantes, *Costa Rica*  
[carlos.barrantes@cr.pwc.com](mailto:carlos.barrantes@cr.pwc.com)

Francisco Barrios, *Panamá*  
[francisco.barrios@pa.pwc.com](mailto:francisco.barrios@pa.pwc.com)

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

© 2014 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.